

ORDEN de 30 de marzo de 1999, por la que amplía el plazo de presentación de solicitudes y documentación de la orden de 8 de marzo de 1999, por la que se convocan cursos de idiomas en centros sostenidos con fondos públicos que impartan educación infantil y primaria, y/o educación secundaria obligatoria, ubicados en localidades con población inferior a los 5.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Debido al gran número de días inhábiles para los Centros Educativos durante este mes de marzo, con motivo de las vacaciones de Semana Santa, a la gran concurrencia habida en años anteriores, y con la finalidad de facilitar el acceso a dichos cursos al mayor número de centros posible,

DISPONGO

Artículo Unico.—Se amplía el plazo de presentación de solicitudes y documentación hasta el 22 de abril de 1999.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de marzo de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 30 de marzo de 1999, por la que se hace pública la comisión de selección y seguimiento de la convocatoria de concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma que deseen participar en la extensión del proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 25 de febrero de 1999 (D.O.E. n.º 29, de 9 de marzo) por la que se regula la convocatoria para la selección de Centros Públicos de Educación Primaria, de Educación de Adultos y de Educación Espe-

cial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la Enseñanza de los idiomas,

DISPONGO

Artículo Unico.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de participación en el concurso para la selección de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas, a las siguientes personas:

Presidente: Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales: D.ª Manuela Holgado Flores.

D. Juan José Espada Hernández.

D.ª Carmen Lozano Flores.

D. Marcial Rodríguez Flores.

Secretaria: D.ª Carmen Palacios Sánchez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 30 de marzo de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION, de 25 febrero, 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de La Zarza, que afecta a la Unidad de Ejecución número 6.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 25 de febrero de 1998, adoptó la siguiente resolución: